El Director General de Tránsito de Bucaramanga, en uso de sus atribuciones legales, y especialmente las conferidas en la Ley 80 de 1993, articulo 9 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.2.2.6. y 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

1. Que según las necesidades señaladas en los estudios Previos y los documentos anexos del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica Nro. SI-DTB-002-2026 la Dirección de Tránsito de Bucaramanga-DTB requiere contratar el siguiente objeto: SUMINISTRO A TODO COSTO DE PLACA ÚNICA NACIONAL PARA VEHÍCULOS QUE CUMPLAN LOS LINEAMIENTOS DE LAS FICHAS TÉCNICAS Y RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE".

2. Que el 05 de marzo de 2026, la Dirección de Tránsito de Bucaramanga-DTB publicó en el SECOP II (i) el aviso de convocatoria pública y el aviso; (ii) los estudios del sector; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y apéndices.

3. Que la forma de satisfacer la necesidad planteada es a través de la contratación de una persona jurídica que cuente con la capacidad técnica, operativa y financiera, para desarrollar el objeto contractual, conforme a las especificaciones técnicas de calidad y condiciones específicas conforme al estudio previo efectuado.

4. Que este proceso debe adelantarse mediante el procedimiento de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica de conformidad con lo dispuesto en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, numeral 2° del artículo 2°de la Ley 1150 de 2007.

5. Que el Presupuesto Oficial para la presente contratación se estima en la suma CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($400.000.000) y todos los costos directos e indirectos que se deriven de la celebración, ejecución y liquidación del contrato

6. La entidad, pagará al Contratista el valor del presente contrato con cargo al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Nro. CDP	VALOR
2026-0280 del 27 de enero de 2026	$400.000.000

7. Que a partir del inicio del presente proceso de selección en el proyecto de pliegos de Condiciones se convocó a los veedores ciudadanos con el fin de que realizaran el control social del proceso de contratación.

8. Que se dio respuesta a la totalidad de las observaciones presentadas, las cuales fueron debidamente presentadas a través del SECOP II.

9. Que la entidad efectuó el análisis sobre la conveniencia y oportunidad del proceso de subasta inversa electrónica exponiendo las consideraciones técnicas, socioeconómicas y legales para dicho proceso y determinando por ende la necesidad de adelantar el respectivo proceso contractual y en consecuencia el dieciséis (16) de marzo de 2026 se dio apertura a través de la Resolución Nro. 159.

10. Que el veinte (20) de marzo de 2026 de acuerdo con el cierre del proceso adelantado en la plataforma transaccional del SECOP II, se presentaron los siguientes proponentes con sus respectivas ofertas:

Scanned with CamScanner

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada
PLACAS BUCARAMANGA 2026	INOSE S A S	Oferta en evaluación	20/03/2026 7:36 AM
PROPUESTA BUCARAMANGA	Servicios Integrales ID SYSTEM SAS	Oferta en evaluación	20/03/2026 7:19 AM
Placas Bucaramanga 2026	NSPDECOLOMBIASAS	Oferta en evaluación	19/03/2026 11:48 PM
OFERTA SCI BUCARAMANGA	soluciones corporativas integrales sas	Oferta en evaluación	19/03/2026 4:10 PM
amapa_SI-DTB-002-2026	INVERSIONES AMAPA S.A.S	Oferta en evaluación	18/03/2026 9:27 PM

11. Que el veinticuatro (24) de marzo de 2026 se realizó la publicación del informe de evaluación preliminar otorgando el termino de traslado, periodo en el cual se recibieron observaciones al informe y en el término contestadas.

12. Que, debido a las observaciones presentadas al informe de evaluación preliminar, la entidad el día treinta (30) de marzo de 2026, publicó nuevo informe de evaluación, otorgando el termino de traslado, periodo en el cual se recibieron observaciones al informe y en el término contestadas

13. Que, debido a las observaciones presentadas al segundo informe de evaluación publicado, la entidad el día quince (15) de abril de 2026, publicó nuevo informe de evaluación, otorgando el termino de traslado, periodo en el cual se recibieron observaciones al informe y en el término contestadas.

14. Que el informe de evaluación final de fecha veinticuatro (24) de abril de 2026 concluyó que el proponente SERVICIOS INTEGRALES ID SYSTEM S.A.S y NSP DE COLOMBIA S.A.S, se encontraban habilitados jurídica, técnica y financieramente para participar de la diligencia de la subasta inversa electrónica.

15. Que el veinticuatro (24) de abril de 2026 se realizó la correspondiente apertura del sobre económico, para efectos de verificar el cumplimiento de los aspectos técnicos y económicos de la propuesta, concluyendo que la misma se ajustaba a los requerimientos contemplados en el pliego de condiciones y la ficha técnica del proceso.

16. Que de conformidad al articulo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la entidad procedió a realizar audiencia de subasta con los dos proponentes habilitados, sin embargo, durante el trámite de la misma no se realizaron lances por ninguno de los habilitados. Por lo anterior la entidad adjudicará al proponente que ofertó el precio inicial más bajo en su oferta económica, esto es al proponente **SERVICIOS INTEGRALES ID SYSTEM S. A. S.**

17. Que en consecuencia se procederá a la adjudicación del contrato al proponente **SERVICIOS INTEGRALES ID SYSTEM S. A. S.** identificada con el NIT Nro. 811015441-2 representada legalmente por la señora JULIETH HELENA WIEDEMANN RIVERA identificado con Cédula de Ciudadanía Nro. 43.427.012 expedida en Bello, por un valor total del presupuesto oficial de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($400.000.000), el cual será ejecutado bajo la modalidad de monto agotable o tipo bolsa, con los precios unitarios ofrecidos en los respectivos ítems de la propuesta económica, con plazo de duración hasta el 31 de Diciembre del año 2026 o hasta agotar presupuesto, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato entre el supervisor y el contratista.

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato derivado del proceso de Subasta Inversa Electrónica Nro. SI-DTB-002-2026 cuyo objeto consiste en **"SUMINISTRO A TODO COSTO DE PLACA ÚNICA NACIONAL PARA VEHÍCULOS QUE CUMPLAN LOS LINEAMIENTOS DE LAS FICHAS TÉCNICAS Y RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE"**, al proponente SERVICIOS INTEGRALES ID SYSTEM S. A. S. identificada con el NIT Nro. 811015441-2 representada legalmente por la señora JULIETH HELENA WIEDEMANN RIVERA identificada con Cédula de Ciudadanía Nro. 43.427.012 expedida en Bello, por un valor total del presupuesto

Scanned with CamScanner

oficial de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($400.000.000), este valor incluye costos directos e indirectos, gastos, deducciones y contribuciones, e inclusive el IVA, el cual será ejecutado bajo la modalidad de monto agotable o tipo bolsa, con los precios unitarios ofrecidos en los respectivos ítems de la propuesta económica, con un plazo de duración hasta el 31 de Diciembre de 2026 o hasta agotar presupuesto, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato entre el supervisor y el contratista.

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno por la vía administrativa, conforme con lo señalado en el parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO TERCERO: Esta resolución se notificará de conformidad con lo establecido en el artículo 3° de la Ley 1150 de 2007.

ARTICULO CUARTO: El presente acto de adjudicación se publicará en el SECOP II, a fin de comunicar la decisión a los interesados.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación y publicación

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Bucaramanga a los veinticuatro (24) de abril de 2026.

JHAIR ANDRES MANRIQUE BAUTISTA
Director General Tránsito de Bucaramanga

Aprobó Aspectos Jurídicos: Claudia Marcela Nossa Peña– Jefe Asesora Oficina Contratación

Scanned with CamScanner